

APROXIMACIÓN A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: LA RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD A LA SOCIEDAD

Towards university social responsibility: the university response to society

CONCEPCIÓN NAVAL
Universidad de Navarra

MARTA RUIZ-CORBELLA
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

En el mundo actual nadie cuestiona ya la interdependencia a todos los niveles, así como las consecuencias de las acciones y decisiones de cada una de las personas, grupos o instituciones, independientemente de dónde estén radicados. Todas las decisiones o acciones de cualquier grupo e institución o de sus miembros tienen claras repercusiones en la sociedad más o menos próxima, por lo que debemos saber responder de cada una de ellas, lo que cada vez hace más patente la reflexión sobre la responsabilidad.

En este trabajo se aborda, en primer lugar, la responsabilidad social como promotora de la recuperación de la confianza social y su relación con el fenómeno de la responsabilidad social corporativa o empresarial.

En segundo lugar se afronta ya el caso concreto de la responsabilidad social universitaria, partiendo de la necesaria dimensión social de la universidad, que la presenta como el reto para promover un nuevo modelo de institución capaz de responder a las necesidades e intereses de la sociedad del conocimiento. Sin duda, toda institución universitaria debe ser capaz de responder, como cualquier organización, a las demandas y exigencias de la sociedad en un contexto claro de responsabilidad social. De ahí que esta institución, como toda empresa, deba armonizar su autonomía e iniciativa con las demandas de la sociedad en la que se desarrolla.

Palabras clave: *Educación superior, Universidad, Responsabilidad social de la empresa, Responsabilidad social universitaria.*

«La Europa de los conocimientos está ampliamente reconocida como factor insustituible para el crecimiento social y humano y como elemento indispensable para consolidar y enriquecer la ciudadanía europea, confiando a sus ciudadanos las competencias

necesarias para afrontar los retos del nuevo milenio, junto con la concienciación de los valores compartidos y de la pertenencia a un espacio social y cultural común.»

Declaración de Bolonia, 19 de junio de 1999

Introducción

Es un hecho que en los últimos veinticinco años estamos asistiendo a una creciente demanda social de mayor eficacia, eficiencia y transparencia de las instituciones públicas ante el incremento de la conciencia del impacto de toda organización en la sociedad (Haug, 2011; Vilalta, 2011). Las instituciones de educación superior no son ajenas a esta exigencia, prueba de ello es que la profunda reforma en la que están inmersas todas las universidades para intentar responder a estos requerimientos están produciendo nuevos enfoques en su docencia, en la investigación que desarrollan y en la transferencia de conocimiento a los sectores productivos y a la sociedad en general (Ministerio de Educación, 2011).

Este mismo proceso lo estamos observando tanto en los países (Reino Unido, Finlandia, Alemania, Francia, México, Chile, Colombia, Australia, etc.), como en organismos supranacionales como la OCDE, la UNESCO y la propia Comisión Europea, aunque tampoco faltan voces críticas hacia él (Hersh y Merrow, 2005; Natale y Doran, 2012). España también está inmersa en esta tendencia (Ministerio de Educación, 2011). Solo con revisar la literatura que se ha generado en estos últimos 10 años y la normativa aprobada por las administraciones competentes, constatamos el profundo cambio que está viviendo la universidad en nuestro país.

Entre los diferentes ejes de modernización que se proponen para nuestro sistema universitario (Ministerio de Educación, 2011) destacamos la tercera misión que toda institución de educación superior debe atender, también llamada responsabilidad social universitaria (RSU). Como manifestación de esta tercera misión se propone que toda universidad tenga un proyecto de RSU aprobado y conocido por la comunidad universitaria. De hecho, en 2010 se creó una comisión de RSU para el seguimiento de las medidas que deberían llevarse a cabo; y de las 76 universidades españolas, 21 manifestaron

realizar ya prácticas propias de RSU (González Alcántara *et al.*, 2010).

La RSU se presenta así —al menos en las declaraciones de principios— como una parte fundamental del compromiso de la universidad con la sociedad presente y futura, tanto con el entorno local como con el nacional y global. De esta forma, las universidades, además de interpretar la demanda social, serán un factor importante para promover el cambio social y el desarrollo del entorno en el marco de un ejercicio responsable y ético (Aldeanueva, 2011).

Pero ¿qué significa una universidad socialmente responsable? ¿De qué se trata cuando se menciona este enunciado? ¿De la institución universitaria? ¿De la responsabilidad de los gobiernos en la promulgación de la normativa que regula el sistema universitario? ¿De la responsabilidad de los equipos rectores? ¿De la responsabilidad, en fin, de los titulados universitarios, de su competencia, de la calidad de su trabajo, de su solidaridad, etc.?

Esta es la temática que a lo largo de este artículo vamos a abordar con el objetivo de realizar una aproximación al concepto de RSU. Y no debemos olvidar que la responsabilidad social es un término y un movimiento que surge en el ámbito de la empresa como respuesta a una clara demanda social. Ahora, debemos abordar si la universidad debe desarrollar y atender esta responsabilidad social que, sin duda, bebe de la misma fuente que la empresarial, pero debe diferir sustancialmente si analizamos los objetivos de ambas instituciones.

La responsabilidad social, o cómo recuperar la confianza de la sociedad

La recuperación de la confianza social

En el mundo actual estamos viviendo un claro cambio de perspectiva en la valoración de los diferentes ámbitos de interacción social. Nadie

cuestiona la interdependencia a todos los niveles, así como las consecuencias de las acciones y decisiones de cada una de las personas, grupos o instituciones, independientemente de dónde estén radicados. Todas las decisiones o acciones de las colectividades y de sus miembros tienen claras repercusiones en la sociedad más o menos cercana, por lo que estas deben saber responder de cada una de ellas. Por otro lado, el patrimonio humano ha aumentado su protagonismo, constituyéndose en el verdadero capital social de toda empresa. De esta forma, el trabajador deja de ser un encargado de manejar activos para convertirse él mismo en uno de ellos, ya que «activos son no solo los tangibles sino también las capacidades de los empleados, las expectativas de los clientes o proveedores, la reputación e imagen de la empresa dentro de la sociedad, etc. Activos que el mercado financiero puede no estar valorando en el corto plazo, pero que son decisivos en el largo plazo» (Cuesta, 2004: 46). Del mismo modo que toda institución tiene una misión, un objetivo que cumplir; la empresa, como resulta obvio, tiene como finalidad hacer negocio, obtener beneficios; pero no a cualquier coste.

Este cambio de perspectiva supone el reconocimiento de toda organización como ente con responsabilidad propia a la que se debe exigir comportamientos acordes con ella. Sin olvidarnos de todos los actores que participan en ella, que, lógicamente, deben asumir su correspondiente responsabilidad y su capacidad de influir en el cambio. «Las empresas son instituciones que diariamente están tomando decisiones que afectan a su propio desarrollo: invertir más o no, formar a mis trabajadores o no formarlos, respetar el medioambiente o no respetarlo, etc. Esto significa que las empresas son organizaciones y quienes trabajan en ellas no toman decisiones como sujetos particulares, sino como miembros de la organización, que actúan y deciden tomando como base la libertad para actuar en un sentido o en otro» (Connill, 2011: 11). Lo que nos lleva a la necesaria concepción de la empresa como organización

que debe, y sabe, responder a criterios éticos de comportamiento a partir de los cuales va creando su propia cultura empresarial.

Como institución social «necesita estar legitimada socialmente para seguir manteniendo su papel en la sociedad y, por tanto, para perdurar en el tiempo. Esta legitimidad la alcanza la empresa dando respuesta a lo que la sociedad espera de ella y asumiendo los valores y pautas de comportamiento que la propia sociedad le marca. De esta forma, la empresa genera confianza, valor clave para que la empresa sea un proyecto de largo plazo» (Fundación ETNOR, 2004: 5). Sin duda, estamos ante un nuevo modelo de empresa que da respuesta, especialmente, a sus grupos de interés (*stakeholders*), con los que tiene una responsabilidad económica, social y medioambiental, superando la idea de accionistas ante los que hasta ahora únicamente se respondía del beneficio económico alcanzado. Este modelo aboga, sin duda, por una responsabilidad económica, en cuanto deben obtener beneficios, pero, a la vez, generar riqueza en el entorno en el que operan, impulsar el empleo, la innovación, el desarrollo de su entorno, el cuidado del medio, etc. Responsabilidad social, ya que deben dar respuesta a las demandas y necesidades de la sociedad en la que trabajan; y responsabilidad medioambiental, al contribuir con un desarrollo sostenible. En definitiva, ser conscientes de la responsabilidad de las empresas ante su impacto en las sociedades en las que operan (Bigné, 2005).

Qué entendemos por RSE

Ahora, ¿qué se entiende por responsabilidad social de la empresa (RSE) o responsabilidad social corporativa (RSC)? Una primera definición la concibe como el «conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, nacionales e internacionales, con los grupos de interés, que se derivan de los impactos que la actividad y operaciones de las organizaciones producen en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los

derechos humanos» (Cuesta; Valor, 2003: 7). Es importante destacar, tal como indican estos autores, que la RSC implica tanto la propia gestión de la empresa, como sus actividades productivas y comerciales y sus relaciones con los grupos de interés. Estamos ante un enfoque integrador que asume que las empresas no solo deben cumplir con sus obligaciones económicas y legales con respecto a sus accionistas, sino también hacia sus empleados, clientes, comunidades locales, medioambiente, proveedores y distribuidores (Lafuente, *et al*, 2003). A la vez, también conviene señalar que la mayor parte de estas obligaciones y compromisos entran estrictamente en el terreno de la voluntariedad, ya que no existe ninguna ley que obligue a una empresa a cumplir con esta responsabilidad. Ahora bien, no podemos contemplarlo como una opción adicional, ni valorarlo como un acto de filantropía, sino que una empresa socialmente responsable es aquella que logra beneficios, siendo consciente de los efectos ambientales, sociales y económicos —positivos y negativos— que pueda generar a la sociedad para sus futuras decisiones (COM, 2001).

De ahí que se relacione el auge de la RSE con la aparición de numerosas iniciativas tanto a nivel regional como internacional dirigidas a recuperar la confianza de la sociedad en las estrategias empresariales. Como documentos representativos todos coinciden en el *Pacto Global de Naciones Unidas en materia de RSE*, de 1999, promovido por Kofi Annan, que intenta promover una política empresarial a favor de los derechos humanos, las normas laborales, el medioambiente y la anticorrupción. Un año más tarde, en 2000, la OCDE publica las *Líneas Directrices para Empresas Multinacionales*, en las que se promueve la cooperación de estas multinacionales al desarrollo sostenible, a la vez que se fomentan las actuaciones responsables en los entornos en que operan. Y en nuestro continente europeo destacamos el Libro Verde *Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de la empresa* (COM, 2001) o la *Estrategia renovada de la UE para*

2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas (COM, 2011), en los que se defiende que obtener beneficios y minimizar los costes de cualquier tipo (económicos, medioambientales, sociales, etc.) es una tarea clave para toda empresa socialmente responsable y muestran la preocupación creciente de las organizaciones europeas por la RSE (Cuesta; Valor, 2003). Aunque, también es verdad, existe el riesgo de banalizar lo social y convertirlo en mera etiqueta limpiadora de conciencias, simple disfraz de una motivación básica y primariamente económica. En todo caso, lo social se incorpora, cada vez con más fuerza, como dimensión que complementa a lo económico-financiero, como criterio de gestión y evaluación de resultados, en un equilibrio difícil y esquivo, pero necesario (Red, 2009).

¿Cómo se valora la RSE en nuestras empresas?

¿La RSE es una realidad en nuestras empresas? En el último Informe Forética 2011 se muestra el incremento sustancial en la implantación de la RSE por parte de las entidades españolas. Destacan los elementos que obtienen un mayor valor en toda organización y para ello diferencian entre el contenido propio del *mercado* —es decir, todos aquellos elementos que componen la posición competitiva de la empresa desde una perspectiva económica y comercial (precio, calidad, atención al cliente, generación de beneficios, marca, etc.)—; y la RSE, que abarca aspectos directamente relacionados con la integración de la responsabilidad social en la empresa, como son empleados, ética, medio ambiente, acción social, etc. En los resultados obtenidos sobre su reconocimiento se evidencia cómo ambos contenidos van intercalándose, aunque sobresalen los propios de la RSE, entre los que se destacan la responsabilidad con los trabajadores (24,6%), el compromiso ante la sociedad (15%), la ética (5,71%), la integración de culturas (5,63%), el medio ambiente (3,28%), la responsabilidad con los clientes

(1,4%) o la responsabilidad frente a terceros (0,08%), frente a la calidad del producto (20%) o el dar beneficios / responder deudas (3,3%). Lo que lleva a confirmar que «las empresas españolas opinan de manera mayoritaria que la RSE genera beneficios mutuos a la sociedad y al sector empresarial, aunque reconocen la dificultad de cuantificar estos beneficios» (Informe Forética, 2011: 8). Es decir, no podemos reducir todo a mercado y reconocen que en toda propuesta económica las instituciones son una parte relevante que condiciona el desarrollo de la propia sociedad en la que están enclavadas. Por ello, «si queremos una buena sociedad tenemos que tener el mejor instrumental, las mejores instituciones. Cada institución puede servir para una finalidad determinada y esa finalidad determinada puede ser cubierta, mejor o peor, por una de esas instituciones sola o apoyada por la otra institución» (Conill, 2011: 16). En suma, toda empresa, y las universidades también lo son, es clave en el entramado de una sociedad, a la vez que ninguna podrá resolver por sí sola los problemas para lograr y consolidar ese armazón social que todos anhelamos.

Sociedad, universidad, responsabilidad, ¿una conexión posible?

La dimensión social de la universidad

Son muchas las voces que, a lo largo de las tres últimas décadas, han manifestado una creciente preocupación por la falta de compromiso cívico de los ciudadanos de las democracias occidentales (Inglehart, Welzel, 2005; Beck, 1992; Duke, 2008; Print, Milner, 2009). Y cómo han dirigido su mirada, igual que en otras ocasiones, a la educación como tabla de salvación para recuperar el terreno perdido. Y es sintomático cómo en estos últimos años se ha vuelto la vista también hacia la universidad (Ahier *et al.* 2003, Arthur, Bohlin 2005), tomando cada vez mayor relevancia lo que se ha dado en llamar su «tercera misión», de la que forma

parte sustancial la dimensión ético-cívica de la educación superior (Sloam, 2008). De algún modo, se había ignorado a las universidades como posibles espacios de formación ético-cívica, aunque siempre se haya reconocido su dimensión social. No es algo nuevo en la universidad, solo que ahora se le da más visibilidad y relevancia (Plantan, 2002). Sin duda, las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con los que cuentan para la resolución de problemas contemporáneos. O más en concreto, las universidades tienen una responsabilidad cívica de ser agentes de cambio social (Naval *et al.*, 2011).

Es más que probable que a ningún auténtico universitario se le ocurriría resignarse a una permanente vinculación del «discurso de la excelencia» con parámetros de competitividad económica, como si el avance en la formación cívica o humanística de los jóvenes no formase parte de la «cuenta de beneficios» que procurar en una sociedad (Naval *et al.*, 2011). Cabría recordar aquí lo que decía Oser (1994) cuando sostenía que la efectividad puede estimular la moralidad y esta puede alentar la efectividad.

Es obvio que a la educación superior le compete preparar al alumnado para ser ciudadanos reflexivos, críticos, capaces de pensar por cuenta propia de modo solidario. No se concebiría un universitario sin crítica, pero esta es una disposición que, si es auténtica, lleva a implicarse en las cuestiones sociales y a tratar de cambiar lo que sea preciso cuando lo pide la justicia y el bien común (Naval, 2008). Se trata de una crítica que no se apoltrona escépticamente, refugiándose en su propio discurso o en su pereza (Llano, 2003, Colby *et al.*, 2003; Barnett, 2000).

Si nos atenemos a los términos del enunciado de este epígrafe, vemos que están en juego tres conceptos entre los cuales cabría establecer distintas relaciones: universidad, sociedad y responsabilidad. Podríamos hablar de la relación entre universidad y sociedad, de la responsabilidad de las universidades y de su responsabilidad social

en concreto. Quizá la idea que de algún modo sintetiza todos ellos es la tercera misión de la universidad, referida precisamente a su responsabilidad social.

Universidad y sociedad, un binomio clásico con nombre actual: tercera misión de la universidad

La preparación para el mundo del trabajo y la formación para una ciudadanía activa se presentan hoy como los dos objetivos más relevantes de la educación para las próximas décadas y también como objetivos clave en la formación universitaria, tal y como de hecho figuran en los documentos programáticos y estratégicos de las universidades (Naval *et al.*, 2011).

A veces se presentan enfrentados al interpretar la tercera misión (su compromiso social) en dos claves diferentes: una que podríamos llamar economicista y otra que se centra en lo cívico-social. La primera tiende a la innovación empresarial que desde la universidad se puede impulsar, mientras que la segunda apunta al compromiso y al servicio a la comunidad (Montesinos *et al.*, 2008). La interpretación más común hoy en día de la tercera misión de la universidad suele ser la primera (Vorley, Nelles, 2008). De hecho, la transferencia del conocimiento se entiende referida sobre todo a patentes, innovación, compañías *spin-off*, etc., que promueven las universidades con una visión, desde nuestro punto de vista, excesivamente limitada (Etzkowitz *et al.*, 2000; Natale y Doran, 2012).

La interpretación social, en cambio, orienta a la universidad hacia el compromiso con la sociedad civil e incluye conceptos como, por ejemplo, el compromiso de la universidad con la comunidad o las universidades como espacios de ciudadanía y de responsabilidad cívica (Plantan, 2002, Naval *et al.*, 2011).

Sin embargo, estas dos facetas no son excluyentes, sino que ambas son dimensiones que

muestran cómo las universidades tienen relevancia social. Podríamos decir que su oposición no pasa de ser relativa, es decir, una oposición que se da entre dos términos positivos que, en cierto modo, se excluyen, pero que a la vez se reclaman mutuamente, porque hasta cierto punto depende el uno del otro.

Ya Ortega y Gasset en su ensayo *Misión de la Universidad*, como nos recuerda el *Informe Estrategia Universidad 2015*, al hablar de las funciones de la universidad apunta a la introducción de nuevas ideas y a la promoción del espíritu crítico basado en el conocimiento. Por tanto, la universidad además de mostrarse en la docencia y en la investigación, se proyecta en esa otra misión que tiene una doble vertiente: la responsabilidad social y la transferencia de conocimiento y tecnología.

El binomio universidad y sociedad tiene también otras caras como, por ejemplo, la que se refiere a la relación entre universidad-ciudad-territorio. Que duda cabe que las universidades son impulsoras de desarrollo humano, cultural, social y empresarial allí donde están. Son agentes de cambio social, a la vez, que generadoras de estabilidad al hacer posible la transmisión de conocimientos, abrir horizontes de conocimientos, formar personas capaces de crítica, mejora y cambio, tanto a nivel personal como social. Es decir, son motor de desarrollo local y comunitario gracias a los puentes que tienden con las ciudades y con las diferentes comunidades.

La responsabilidad universitaria

Otro punto que debemos abordar sería preguntarnos sobre la responsabilidad real de las universidades, si es que es posible hablar con propiedad de ella. ¿Las universidades son responsables tanto en la teoría como en la práctica? ¿Ante quién rinden cuentas? ¿Son responsables con la propuesta e implementación de títulos? ¿Qué criterios tienen los equipos rectores para

tomar las decisiones estratégicas de la universidad?, etc.

La responsabilidad, según su significado común, viene a ser el conjunto de consecuencias de una acción que derivan de una obligación de satisfacer el daño de una pérdida causada, o simplemente de la palabra dada. También se denomina así a la capacidad humana de discernir sus acciones a través de la voluntad razonada, de manera que pueda asumir el compromiso de sus acciones, a la vez que es capaz de crear situaciones de las que responsabilizarse, a las que «ob-ligarse».

Como es sabido, esta cesa si el hecho que las originó ha escapado a la voluntad de su autor. Sería el caso de actuar mediando violencia o engaño, o si se tratase de un suceso fortuito o de fuerza mayor. En estas situaciones la responsabilidad desaparece, pues la persona no actuó de forma voluntaria, y aquella exige que sea la consecuencia de un acto libre, efectuado, por lo tanto, con discernimiento, intención y libertad.

Pero ¿cómo se aplican o se pueden aplicar estas ideas a la universidad como tal? ¿Es oportuno aplicarlas? ¿No sería más adecuado hablar de la responsabilidad de los gobernantes y de los equipos rectores? Qué duda cabe que siempre son personas singulares y concretas quienes están detrás de toda decisión de gobierno o gestión universitaria y que «la responsabilidad atraviesa cada una de las acciones y decisiones que se desarrollan en el marco de su actividad y relaciones con todos los agentes implicados en el desarrollo del proyecto universitario» (Cruz y Sasia, 2008: 33). Ahora bien, aunque no seamos conscientes del alcance de las consecuencias de cada una de nuestras decisiones, ni de nuestra responsabilidad en toda su complejidad, la cuestión es no caer en la tentación de pensar que no podemos hacer nada. Sin duda, «las consecuencias generales de la falta de responsabilidad son el resultado de la agregación de las faltas de responsabilidad a nivel local (a distintos niveles, claro está, pero en la suma

entramos todos, no lo olvidemos)» (Cruz y Sasia, 2008: 34). Hacernos cargo de que la regeneración de nuestra sociedad y de sus desigualdades es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros.

En consecuencia, lo que debemos preguntarnos es: ¿quién se encarga de promover medidas positivas o programas formativos de compromiso cívico en los campus de nuestras universidades? Se podría responder que, por un lado, es tarea de los equipos de los vicerrectorados de alumnos, también de los vicedecanos de alumnos de cada facultad, las ONG presentes en la vida universitaria, la representación estudiantil, etc. Sin embargo, lo que todos olvidan es que, sin ninguna duda, son los mismos profesores, cada cual dentro de su materia científica y a partir de ella, quienes pueden hacer mucho u omitir hacerlo en esta faceta de la formación universitaria. El profesorado es la pieza clave, porque tiene la inmediatez del día a día con el alumnado. También la universidad en su conjunto colabora: desde las instalaciones materiales y el uso y cuidado que se les da, hasta el clima que se crea en los bares, pasando por las actividades culturales que se promueven (Naval: 2008). En definitiva, todos los actores de cada institución, independientemente de su misión, están involucrados de una forma u otra en las acciones y decisiones de cada institución universitaria. Todos son, somos, corresponsables del desarrollo de la sociedad.

La responsabilidad social universitaria (RSU)

Ya hemos mencionado que la universidad tiene un importante reto ante sí, al deber realizar importantes cambios para afrontar su misión en la sociedad del conocimiento en la que estamos sumergidos. Cambios dirigidos a alcanzar mayores cotas de autonomía y responsabilidad, principios nucleares de toda institución universitaria desde sus orígenes y recogidos de nuevo en la *Charta Magna Universitatum* (1998).

Autonomía universitaria, libertad académica, rendición de cuentas a la sociedad y espíritu crítico son algunos de los desafíos a los que debe enfrentarse la universidad, a la vez que debe ser capaz de promover la eficiencia y eficacia social en su gestión e incrementar la contribución socioeconómica (Ministerio de Educación, 2011). Lo que conlleva necesariamente, según concreta este último Informe, reformas en su gobierno (*gobernanza*), sus mecanismos de financiación y de rendición de cuentas (*modelo de financiación de las universidades*), su relación con la sociedad y el mercado laboral (*empleabilidad*), su relación con otras instituciones (*agregaciones estratégicas en campus universitarios*), etc. No olvidemos que «el propósito de consolidar la responsabilidad social y la sostenibilidad del sistema universitario español y de sus universidades se fundamenta, además, en la concepción de estas instituciones como un agente central del desarrollo social, económico y cultural» (Comisión Técnica de la Estrategia Universidad 2015, 2011: 10).

Ahora bien, ¿se puede reclamar a las instituciones de educación superior las mismas responsabilidades que a cualquier organización empresarial? ¿Podemos hablar de una gestión de las universidades con los mismos parámetros que las empresas? Nadie pone en duda que la universidad es una organización y, como tal, debe saber gestionarse. Sin embargo, es una empresa con un claro servicio público en formación y en investigación, lo que marca una clara diferencia. Esto no resta que deba dar cuenta de su política de gestión (*accountability*) y de sus actuaciones y decisiones en todos los campos (*responsibility*). Pero también somos conscientes de que «resulta difícil evaluar y rendir cuentas sobre los resultados de las tres misiones de la universidad: docencia, investigación y servicio público. Nos hallamos ante una organización en la que conviven una alta capacidad innovadora y adaptativa en sus unidades, una elevada resistencia al cambio en su conjunto, una situación de responsabilidad difusa, un sistema de gobierno universitario confuso,

a menudo incapaz de responder con garantías al reto de la rendición de cuentas» (Vilalta, 2011: 43).

Estamos ante una empresa que no puede ser valorada ni medida con los mismos parámetros que una organización con fines netamente económicos. Se la exige cumplir estrictamente con las leyes y con las normas éticas generales, además de integrar en su gobierno las diversas preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos. «La responsabilidad social universitaria implica ofertar servicios educativos y transferencia de conocimientos siguiendo principios de ética, buen gobierno, respeto al medioambiente, compromiso social y promoción de valores ciudadanos, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones» (Cuesta, 2010: XXII).

Pero ¿qué entendemos por RSU? La Comisión Técnica de la Estrategia Universidad 2015, en su último informe expone la dificultad de definir de forma unívoca y precisa este concepto. Definen RSU como la «reconceptualización del conjunto de la institución universitaria a la luz de los valores, objetivos, formas de gestión e iniciativas que implican un mayor compromiso con la sociedad y con la contribución a un nuevo modelo de desarrollo más equilibrado y sostenible. Este enfoque debe aplicarse tanto en su visión y gestión interna como en su proyección exterior, así como en la realización del conjunto de sus misiones, en su relación con las personas y los entornos, y en la dimensión social, económica, ambiental y cultural de sus actividades» (Comisión Técnica de la Estrategia Universidad 2015, 2011: 11).

En esta definición se reconoce, en definitiva, la necesidad de modernizar la universidad, de encontrar un nuevo modelo de institución de educación superior capaz de responder a las necesidades e intereses de la sociedad del conocimiento. En este punto, todos coinciden en valorar la trayectoria de la universidad como

institución milenaria, pero, a la vez, subrayan la necesidad de que esta dé un nuevo giro respondiendo a las exigencias de la sociedad del siglo XXI. Se destaca la necesidad de que las instituciones universitarias se acerquen realmente a la sociedad en cada uno de sus ámbitos: organizacional o de gestión, académico, cognitivo y social; que se traduciría en los ejes de toda RSU: campus responsable, gestión social del conocimiento, formación profesional y ciudadana y participación social (Valleys, 2009). En consecuencia, las funciones clásicas de la universidad —docencia, investigación y extensión— cobran un nuevo sentido en la medida en que estas tres deben ser conscientes del impacto social que tienen todas sus acciones y decisiones, por lo que todas son responsables en la misma medida de ese impacto social. A la vez que en todas ellas, como un eje vertebrador, está presente la gestión, ya que, en definitiva, el desarrollo de cada una de estas se debe a la capacidad de gestión de los actores que están presentes en ellas. De esta forma, al entender la RSU como una política institucional integral que se encarga de la gestión de todos los impactos externos e internos que la universidad genera, comprendemos la indiscutible dimensión social que estas organizaciones tienen en sus manos. Son precisamente la gestión, la formación, la transferencia de conocimiento y la participación social los rasgos que confirman y dan sentido a la función social universitaria, ejes de RSU que se retroalimentan constantemente «para la creación de una dinámica de mejora continua de la responsabilidad, conjugando una mayor permeabilidad de la institución con una mayor pertinencia social de sus procesos organizacionales y académicos» (Valleys, 2010: 15).

Este compromiso con la responsabilidad social debe impregnar el conjunto de los procesos formativos, en sus distintas modalidades. Los diferentes tipos de formación han de tener en cuenta esa exigencia, tanto en objetivos y contenidos, como en los enfoques que presiden su diseño y realización. Se trata de formar a todas las personas vinculadas con las universidades

en una ciudadanía activa e implicada con los desafíos de nuestro mundo y en la búsqueda de soluciones. Los objetivos de la responsabilidad social y el desarrollo sostenible de las universidades han de intensificarse en sus entornos locales. Deben involucrarse en la promoción económica, social y cultural de las comunidades, reforzando sus puntos fuertes y ofreciendo soluciones para minimizar sus problemas. El compromiso con el ámbito local inmediato debe prolongarse, en una atención igualmente responsable a los retos de un mundo crecientemente globalizado, coadyuvando con diferentes iniciativas a las necesidades de contextos más distantes, en una activa cooperación al desarrollo (Cuesta, 2010).

Es además prioritario llevar la responsabilidad social universitaria a la gestión interna de la universidad. La organización universitaria debe incorporar estos objetivos, remodelando sus sistemas internos de gestión y sus formas de funcionamiento. Tiene que asegurar una administración transparente, eficaz y eficiente.

En este nuevo marco tiene sentido que el Espacio Europeo de Educación Superior aborde la modernización de la universidad, no únicamente a través de los planes de estudios y de la modificación de la estructura de los estudios que imparte, sino que es el momento idóneo «para recuperar y reforzar la misión de la universidad socialmente responsable desde espacios de participación de los *stakeholders* en los diferentes ámbitos del quehacer docente, investigador, de extensión y de gestión de las universidades. Ello comporta, como mínimo, mayor atención, por parte de las universidades, a los principios que fundamenten su responsabilidad universitaria y la dimensión del aprendizaje como servicio» (Red, 2009: 71). En definitiva, como señala esta autora, que toda institución universitaria sea capaz de responder, como cualquier organización, a las demandas y exigencias de la sociedad en un contexto claro de responsabilidad social. De ahí que esta institución, como cualquier empresa, deba «armonizar

la libertad de acción e iniciativa que caracteriza a toda organización en un mundo democrático con las preocupaciones por el mundo presente y futuro, sensible a la sociedad en la que se desarrolla» (Red, 2009: 72).

Ahora bien, el «producto» que genera la universidad no es algo fácilmente medible, no es algo tangible. Entre estos, destacan la formación de los futuros profesionales, de los ciudadanos, el desarrollo y transferencia del conocimiento o la innovación. De ahí que la RS exija una reconceptualización de la universidad, tal

como ya hemos señalado, que promueva el dinamismo económico, social y cultural con el horizonte de logro de cohesión social, equidad, protección ambiental, calidad de vida, diversidad, ampliación de oportunidades, etc. Y estos procesos que desarrolla la RS en las instituciones universitarias pasan necesariamente por la formación de todas las capacidades humanas, la promoción cultural, el desarrollo económico, técnico-científico, la consolidación de una ciudadanía democrática, con la misión de alcanzar, en definitiva, una sociedad con rostro humano (Red, 2009).

Referencias bibliográficas

- AHIER, J., BECK, J. y MOORE, R. (2003). *Graduate Citizens? Issues of Citizenship and Higher Education*. Londres: Routledge.
- ARTHUR, J. y BOHLIN, K. (eds.) (2005). *Citizenship and Higher Education: The Role of Universities in Communities and Society*. Londres: Routledge.
- BARNETT, R. (2000). *Realizing the University in an Age of Supercomplexity*. Buckingham: The Society for Research into Higher Education.
- BECK, U. (1992). *Risk Society. Towards a New Modernity: theory culture and society*. Londres: Sage.
- BIGNÉ, E., et al. (2005). Percepción de la responsabilidad social corporativa: un análisis cross-cultural, *Universia Business Review*, 4, 14-27.
- COLBY, A., EHRLICH, T., BEAUMONT, E. y STEPHENS, J. (2003). *Educating Citizens. Preparing America's Undergraduates for lives of Moral and Civic Responsibilities*. San Francisco, CA.: Jossey-Bass.
- COMISIÓN TÉCNICA ESTRATEGIA UNIVERSIDAD 2015 (2011). *Responsabilidad social y sostenibilidad de las universidades* (documento de trabajo).
- DE LA CRUZ, C. y SASIA, P. (2008). La responsabilidad de la universidad en el proyecto de construcción de una universidad, *Revista Educación Superior y Sociedad*, 13 (2), 1-52.
- DE LA CUESTA, M. (2004). El por qué de la responsabilidad social corporativa, *Boletín Económico de ICE*, 2813, 45-58.
- DE LA CUESTA, M., VALOR, C. (2003). Responsabilidad social de la empresa. Concepto, medición y desarrollo en España, *Boletín Económico de ICE*, 2755, 7-19.
- DE LA CUESTA, M. et al. (2010). *Responsabilidad social universitaria*. A Coruña: Netbiblo.
- DE LA RED, N. (2009). Necesidades emergentes y responsabilidad social universitaria, *Revista Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 16, 65-76.
- DUKE, C. (2008). University Engagement: Avoidable Confusion and Inescapable Contradiction, *Higher Education Management and Policy*, 20 (2), 1-11.
- ETZKOWITZ, H., WEBSTER, A., GEBHARDT, C. y TERRA, B. R. C. (2000). The future of the university and the university of the future: evolution of ivory tower to entrepreneurial paradigm, *Research Policy*, 29 (2), 313-330.
- HAUG, G. (2011). Introducción. En J. G. MORA y J. VILALTA, *Garantía de calidad y rendición de cuentas en las universidades españolas* (documento de trabajo nº5), Studia XXI. Madrid: Fundación Europea Sociedad y Educación - Santander Universidades, 15-21.
- HERSH, R. H. y MERROW, J. (eds.) (2005). *Declining by Degrees: Higher Education at Risk*. Nueva York: Palgrave Macmillan.

- INGLEHART, R. y WELZEL, C. (2005). *Modernization, Cultural Change and Democracy: The Human Development Sequence*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LAFUENTE, A., et al. (2003). *Responsabilidad Social Corporativa y políticas públicas*. Madrid: Fundación Alternativas.
- LLANO, A. (2003). *Repensar la Universidad: la universidad ante lo nuevo*. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias.
- MONTESINOS, P., CAROT, J. M., MARTÍNEZ, J.- M. y MORA, F. (2008). Third Mission Ranking for World Class Universities: Beyond Teaching and Research, *Higher Education in Europe*, 33 (2), 259-271.
- NATALE, S. y DORAN, C. (2012). Marketization of Education: An Ethical Dilemma, *Journal of Business Ethics*, 105 (2), 187-196.
- NAVAL, C. (2008). Universidad y conciencia cívica. Algunas experiencias fructíferas: *service learning* y *campus compact*. En M. MARTÍNEZ (ed.), *Aprendizaje servicio y responsabilidad social de las universidades*. Barcelona: Octaedro/ICE-UB, 57-79.
- NAVAL, C., (2009). *Educación de la sociabilidad*. Pamplona: EUNSA.
- OSER, F. (1994). Moral perspectives on teaching. En L. DARLING-HAMMOND (ed.), *Review of research in education*, Washington, D. C.: AERA, 57-129.
- PLANTAN, F. (2002). *Universities as Sites of Citizenship and Civic Responsibility: Final General Report*. Estrasburgo: Council of Europe Steering Committee for Higher Education and Research.
- PRINT, M. y MILNER, H. (eds.) (2009). *Civic Education and Youth Political Participation*. Rotterdam: Sense Publishers.
- SLOAM, J. (2007). Rebooting Democracy: Youth Participation in Politics in the U. K., *Parliamentary Affairs*, 60 (4), 548-567.
- SLOAM, J. (2008). Teaching Democracy: The Role of Political Science Education, *British Journal of Politics and International Relations*, 10 (3), 509-524.
- VALLEYS, F., et al. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos*. México: MacGraw-Hill.
- VILALTA, J. M. (2011). Impacto social de las universidades y rendición de cuentas. En J. G. MORA y J. VILALTA, *Garantía de calidad y rendición de cuentas en las universidades españolas* (documento de trabajo nº 5), Studia XXI. Madrid: Fundación Europea Sociedad y Educación- Santander Universidades, 39-49.
- VORLEY, T. y NELLES, J. (2008). (Re)Conceptualising the Academy: Institutional Development of and beyond the Third Mission, *Higher Education Management and Policy*, 20 (2), 1-17.

Fuentes electrónicas

- ALDEANUEVA, I. (2011). *Responsabilidad social en la Universidad: estudio de casos y propuesta de despliegue* (tesis doctoral). Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Málaga. <http://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/4687/RESPONSABILIDAD%20SOCIAL.pdf?sequence=1> [Fecha de consulta: 19/enero/2012].
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001). *Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. COM (2001) 366 final. http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0366es01.pdf [Fecha de consulta: 19/enero/2012].
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2011). *Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas*. COM (2011) 0681 final. <http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0681:FIN:ES:HTML> [Fecha de consulta: 9/mayo/2012].
- CONILL, J. (dir.) (2011). *Revitalizar las empresas para construir un buena sociedad*. Valencia: Fundación ETNOR. <http://www.etnor.org/doc/XXSeminario.pdf> [Fecha de consulta: 19/enero/2012].
- FUNDACIÓN ETNOR (2004). *Guía de responsabilidad social de la empresa*. Valencia: Fundación ETNOR. http://www.etnor.org/html/pdf/pub_guia-rse.pdf [Fecha de consulta: 19/enero/2012].
- GONZÁLEZ ALCÁNTARA, O. et al. (2010) *La responsabilidad social en las universidades españolas*. http://rsuniversitaria.org.mialias.net/web/images/stories/RSU_libro_nuevo.pdf [Fecha de consulta: 19/enero/2012].

- INFORME FORÉTICA 2011 (2011). *Evolución de la responsabilidad social en las empresas en España*. Valencia: Forética. <http://www.foretica.org/sala-de-prensa/noticias/1190-presentado-el-informe-foretica-2011?lang=es> [Fecha de consulta: 19/enero/2012].
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2011). *Estrategia Universidad 2015. Contribución de las universidades al progreso socioeconómico español 2010–2015*. Madrid: Secretaría general Técnica. Subdirección de Documentación y Publicaciones. <http://www.educacion.gob.es/docroot/universidad2015/flash/eu2015-flash/index.html> [Fecha de consulta: 19/enero/2012].
- NAVAL, C., GARCÍA, R., PUIG, J. M. y SANTOS, M. A. (2011). La formación ético-cívica y el compromiso social de los estudiantes universitarios, *Encuentros sobre Educación*, 12. Educational Theory: Issues of Change, Identity, and Democracy, 77-91. <http://library.queensu.ca/ojs/index.php/encounters> [Fecha de consulta: 19/enero/2012].

Abstract

Towards university social responsibility: the university response to society

The interdependence of all social spheres and levels nowadays is beyond question, as is the impact of actions and decisions taken by individuals, groups and institutions, irrespective of wherever they may be based. Given that each decision and action undertaken by a specific group, institution or their members may have a bearing (direct or remote) on society, every intervention of this kind calls for some response, prompting in turn further consideration of responsibility as such.

The purpose of this paper is to explore the role of social responsibility in fostering the recovery of social trust and its link to business or corporate social responsibility. Thereafter, the specific case of university social responsibility is addressed on the basis of the ineluctably social structure of the university. University social responsibility is framed as a goal and challenge to model a new form of institution capable of meeting the needs and interests of the knowledge society. Certainly, any university should be able to answer, like any organization, claims and demands of society in a clear context of social responsibility. Hence, this institution, like any company, should harmonize its autonomy and initiative with the demands of the society in which it operates.

Key words: *Higher education, University, Corporate social responsibility, Social university responsibility.*

Résumé

Une approche à la responsabilité sociale universitaire, la réponse de l'université à la société

Dans le monde actuel personne ne doute de l'interdépendance à tous les niveaux, et non plus des conséquences des actions et des décisions de chaque individu, groupes ou institutions, indépendamment d'où ils sont établis. Toute décision ou action de n'importe quel groupe, institution ou ses membres ont des implications claires pour la société plus ou moins proche. Pour cela nous devons savoir répondre à chacune d'entre elles, ce qui fait de plus en plus apparente la réflexion sur la responsabilité.

Cet article discute, en premier lieu, la responsabilité sociale comme promotrice de la récupération de la confiance sociale et sa relation avec le phénomène de la responsabilité sociale des entreprises.

Deuxièmement, nous confrontons le cas particulier de la responsabilité sociale universitaire, en commençant par la nécessaire dimension sociale de l'université, qui est présenté comme le défi de promouvoir un nouveau modèle d'institution capable de répondre aux besoins et aux intérêts de la société du savoir. Certes, toute institution universitaire doit être capable de répondre, comme toute organisation, aux demandes et aux exigences de la société dans un contexte clair de responsabilité sociale. Ainsi, cette institution, comme toute entreprise, doit harmoniser son autonomie et son initiative avec les demandes de la société dans laquelle elle opère.

Mots clés: *Éducation supérieur, université, responsabilité sociale des entreprises, responsabilité sociale universitaire.*

Perfil profesional de las autoras

Concepción Naval

Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora titular de Teoría de la Educación y vicerrectora en la Universidad de Navarra. Dirige la revista *Estudios sobre Educación* y es miembro del editorial board del *Journal of Social Science Education* y del *Journal Citizenship, Teaching and Learning*. Su investigación se centra en la educación ciudadana y la participación social, el impacto social en los jóvenes de las tecnologías de la comunicación y la innovación educativa en la educación superior. Correo electrónico de contacto: cnaval@unav.es

Marta Ruiz-Corbella

Profesora titular de Teoría de la Educación en el departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la UNED. Editora de la revista *Educación XXI*. Miembro del grupo de investigación Educación Superior Presencial y a Distancia. Los temas prioritarios de su investigación se centran en la teoría de la educación, la educación moral y la política educativa. Correo electrónico de contacto: mruiz@edu.uned.es